



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

3660

Notificación de resoluciones de multa por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En expedientes instruidos contra los ciudadanos extranjeros seguidamente relacionados, actualmente en paradero desconocido, han recaído resoluciones de multa por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, con la consiguiente obligación de salida del territorio nacional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a su notificación:

Nº DE EXPEDIENTE	CAUSA	FECHA RESOLUCIÓN	NOMBRE	NIE	IMPORTE MULTA	MUNICIPIO
140000579	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	22/01/2014	DANIEL ANTONIO SORIANO CARRILLO	Y3091676F	600,00 €	PALMA DE MALLORCA
130009303	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	29/01/2014	MARCOS JONATHAN CHASIGUASIN ZAMBRANO	X7662369B	600,00 €	EIVISSA
130010033	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	29/01/2014	MARCELO JAVIER TROCHE GANDARIA	Y3107265W	501,00 €	EIVISSA
140000995	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	03/02/2014	GLADYS OGIE	X7481302T	750,00 €	PALMA DE MALLORCA
140001447	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	13/02/2014	MOHAMED RAZOUK	Y0771390F	1000,00 €	BUÑOLA
140001870	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	26/02/2014	FABIO BAYER JORGE MENDES	Y3173118Y	850,00 €	DESCONOCIDO

Notifíquense las resoluciones a los interesados, significándoles que ponen fin a la vía administrativa, y que contra las mismas se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14/7/1998).

Potestativamente y con carácter previo al recurso contencioso se podrá formular recurso de reposición, ante este Organismo, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). De encontrarse fuera del territorio nacional podrá interponer los recursos citados a través de la correspondiente representación diplomática o consular de España.

Los respectivos expedientes están a disposición de los interesados en las dependencias de la Oficina de Extranjería de esta Delegación del Gobierno.

Lo que se publica a efectos de notificación acorde con el contenido del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92).

En Palma de Mallorca, a 27 de febrero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL
Evelio Antich Verdera.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/32/859611>

